REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
ADQUISICIONES DAEM

REF: Aprueba Adquisición de Materiales de Aseo para la "Sala Cuna Maule Sur" Convenio Marco N° 2239-7-LP12 "Productos Contra Incendio, Menaje, Aseo y Cuidado Personal"

DECRETO A. EXENTO N° __686__ /
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, 04 DE JUNIO DEL 2018

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.
El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material Nº 00058 con Fecha 31 de Mayo del 2018. ID Convenio Marco N°2239-7-LP12 "Productos Contra Incendio, Menaje, Aseo y Cuidado Personal". La necesidad de adquirir Materiales de Aseo para la Sala Cuna Maule Sur; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprúebase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

DIMERC S.A **RUT N° 96.670.840-9**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de $ 121.370.- (ciento veintiún mil trescientos setenta pesos) impuestos incluidos.

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Junji del la Sala Cuna Maule Sur a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * SECRETARIO MUNICIPAL *

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

HÉCTOR ROCHA PÉREZ
Administrador Municipal

HRP/LPT/CGV/OFV/PGJ/MAC/mro
DISTRIBUCIÓN
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones

Ilustre Municipalidad de Colbún
Finanzas DAEM

Colbún, 04 de Junio 2018

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el Financiamiento a través de los Fondos Junji de le Sala Cuna Maule Sur ***"Adquisición de Materiales de Aseo"*** Movimiento de Material N° 00058 con fecha 31 de Mayo del 2018.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBUN
JEFA FINANZAS DAEM

MARTA ARAYA CARRASCO
JEFA DE FINANZAS DAEM
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

MAC/mro